



## Ayuntamiento de Venta de Baños

RESOLUCION LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UN/A MONITOR/A RESTAURACIÓN MUEBLE ANTIGUO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES CURSO 2018/2019. Expte. 1354/2018

En la página web del Ayuntamiento de Venta de Baños y en el tablón de anuncios se publicaron las bases para la “Convocatoria y selección de personal laboral temporal de un/a monitor/a Restauración Muebles Antiguo para las actividades culturales curso 2018/2019”

Vista la base 7ª se dictará resolución en el plazo máximo de dos días hábiles, desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, señalando un plazo de dos días hábiles a contar del siguiente de su publicación en la página web del Ayuntamiento ([www.ventadebaños.es](http://www.ventadebaños.es)), y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Venta de Baños para subsanación por parte de los interesados de posibles deficiencias.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto.

### HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para el procedimiento de selección de personal laboral temporal de un/a monitor/a Restauración Muebles Antiguo para las actividades culturales curso 2018/2019, siendo la siguiente:

#### ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1	ARNAIZ IBÁÑEZ, JESÚS MARÍA	12.....3F
2	BARRIO ROMERO, DANIEL	12.....7N
3	ESCUDERO DE ARRIBA, ADELAIDA JUANA	12.....6F

#### EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CAUSA
1	CASTRO DE CORDOVA, ALVARO	09.....9Q	-No presenta copia del D.N.I

Segundo.- Asimismo se señala un plazo de dos días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web ([www.ventadebaños.es](http://www.ventadebaños.es)) para subsanación por los aspirantes de las posibles



## Ayuntamiento de Venta de Baños

---

deficiencias.

Tercero - Publíquese la presente resolución en Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento ([www.ventadebaños.es](http://www.ventadebaños.es))

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en el lugar y fecha que al margen se expresan en documento electrónico. Firmado LA ALCALDESA. Doy fe EL SECRETARIO.